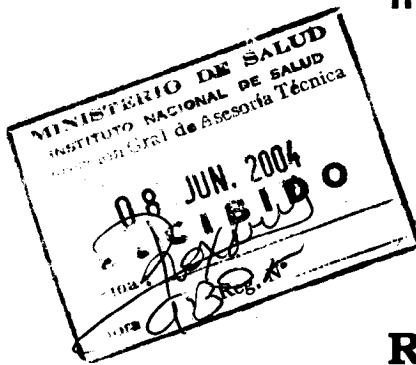


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 387-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 02 de Junio del 2004



Visto el expediente N° 00008428, en la cual doña Lucila Barrios Espinoza apoderada de la Sra. Saturnina Espinoza Orihuela viuda de Barrios, solicita el pago de Gratificación de Diciembre 2003;

CONSIDERANDO:

Que mediante, R.J. N° 071-2004-J-OPD/INS, de fecha 10 de Febrero del 2004, se reconoce y otorga el derecho a pensión nivelable de sobreviviente por viudez a favor de doña Saturnina Espinoza Orihuela Vda. de Barrios, a partir del 01 de febrero del 2003, por el importe de Seiscientos Veintinueve y 23/100 Nuevos Soles (S/.629.23);

Que Según Informe N° 047-2004-LLG-OEP/OGA, de fecha 17 de mayo del 2004, visado por el Director Ejecutivo de Personal, el encargado de Planillas informa que no figura en la R.J. N° 071-2004-J-OPD/INS el aguinaldo otorgado en diciembre 2003, ascendente a **DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.200.00)**, importe que no fue abonado en planilla única de pagos;

Que, en la R.J. N° 071-2004-J-OPD/INS, no fue considerado el aguinaldo otorgado en diciembre 2003. Así mismo se observa que en el Artículo 2° la fecha de reconocimiento y otorgamiento de pensión:

DICE : 01 de febrero del 2003

DEBE DECIR : 01 de febrero del 2004;

De conformidad con la Leyes N° 23495, 27444 y 28128, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal;

Con opinión favorable del Director General de Administración, Director Ejecutivo de Personal y Director General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

1° RECTIFICAR, el numeral 2° de la Resolución Jefatural N° 071-2004-J-OPS/INS, de fecha 10 de febrero del 2004, sólo en lo que respecta a la fecha de reconocimiento y otorgamiento de la pensión:

DICE : 01 de febrero del 2003

DEBE DECIR : 01 de febrero del 2004, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, quedando subsistente todo lo demás.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACION

15 JUN. 2004

RECIBIDO

Hora _____ Firma *el*

15-06-04



..//

2° **RECONOCER** como pago de Ejercicios Anteriores, la suma de **DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES, (S/200.00)**, por concepto de Aguinaldo Diciembre 2003, a doña Saturnina Espinoza Orihuela viuda de Barrios.



3° El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la Específica del Gasto 5.2.11.71, del Programa 015 del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud y estará afecto a los descuentos de Ley.

4° **DISTRIBUIR** la presente resolución a la interesada y demás que corresponda para su conocimiento y fines.



Regístrese y Comuníquese.



[Signature]

Dr. Cesar G. Nájera Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Que la presente copia fotostática es exactamente igual a la original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto.

Registro N° Lima

02/06/06

Bach. Contab. Yoly Llacahuanga Nuñez
FEDATARIA